



# ROCHA

## GOBIERNO DE TODOS

Gral. Artigas Nº. 176 – Tel. 1955 Int. 148 - Rocha  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

### **LICITACIÓN ABREVIADA N°.5/2021**

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES  
QUE REGIRÁ EN EL LLAMADO A  
LICITACIÓN ABREVIADA PARA *EL*  
ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA  
EL TRANSPORTE DE MATERIAL  
PRODUCTO DE LIMPIEZAS DE CUNETAS,  
DESAGÜES, PODAS Y ESCOMBROS, EN  
LA CIUDAD DE CHUY.

**Año 2021**

---

## **Art. 1º- OBJETO**

La Intendencia Departamental de Rocha, en adelante IDR, convoca a Licitación Abreviada No. 5/2021, para el arrendamiento de camiones para el transporte de material producto de limpiezas de cunetas, desagües, podas y escombros, en la Ciudad de Chuy.

## **Art. 2º- FORMA DE COTIZACION**

- A) Los oferentes cotizarán el servicio licitado con inclusión del gasto de combustible.
- B) La cotización se realizará en moneda nacional, discriminando el costo y los impuestos correspondientes.
- C) Serán de cargo, cuenta y responsabilidad de la empresa oferente los gastos correspondientes a seguridad social del personal afectado a la misma, seguros y los que por cualquier otro concepto tengan que ver con el servicio licitado; así como los daños que se ocasionen a terceros durante el cumplimiento del mismo.

## **Art. 3º- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

La propuesta se acompañará con la descripción de las características del o los vehículos, los mismos deben ser propiedad de la empresa oferente; condición excluyente. La totalidad deberá estar firmada por el proponente. Todos los datos ofrecidos, indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

## **Art. 4º- ELEMENTOS OPCIONALES**

Se indicarán todos los elementos opcionales, de aplicación al objeto licitado, que puedan resultar de interés para mejorar el mismo en algún aspecto.

## **Art. 5º- CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO**

Los oferentes deberán estar a la orden del Municipio de Chuy, bajo la supervisión de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia Departamental a partir de la notificación de la adjudicación. El plazo máximo para la ejecución del objeto de la presente **contratación será de 60 días.**

## **Art. 6º- MULTAS**

La falta de presentación al cumplimiento del servicio o el cumplimiento defectuoso del mismo, habilitará a la IDR a declarar rescindido el contrato, y

entablar las acciones legales que correspondan, así como la pérdida de las garantías depositadas.

#### **Art. 7º- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de sesenta (30) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la IDR manifestando su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de diez (10) días perentorios.

#### **Art. 8º- ADJUDICACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, dividir el objeto de la licitación, adjudicarla parcialmente y también el de rechazarlas todas sin expresión de causa.

A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración:

A) Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.

B) Tomará en cuenta:

- 1.- Calidad y precio de los servicios ofertados.
- 2.- Antecedentes de la firma oferente en el rubro.
- 3.- Vehículos empadronados en el Departamento de Rocha.
- 3.- En igualdad de condiciones se dará preferencia a empresas con vehículos empadronados en el Departamento.

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

#### **Art. 9º - FORMA DE PAGO DEL SERVICIO:**

Para el pago del servicio se realizarán avances mensuales de los trabajos aprobados por el Municipio de Chuy, bajo la supervisión de la Dirección General de Gestión Ambiental, estableciendo un certificado de los mismos.

El pago de los trabajos referidos se hará a los 45 días de presentado el certificado ante la Intendencia Departamental de Rocha.

#### **Art. 10º - CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas y/o aclaraciones que tengan que ver con el presente pliego se deben enviar en forma escrita a [licitacionesnotarial@rocha.gub.uy](mailto:licitacionesnotarial@rocha.gub.uy), y serán evacuadas por el personal de la Asesoría Notarial, Dirección Gral. de Gestión Ambiental y/o del Dpto. Gral. de Obras, en lo que a cada uno de ellos corresponda, sitios en Gral. Artigas 176 y Avda. Agraciada esquina Julio J. Martínez, Teléfono 1955 internos 263, 148 y 210 respectivamente y serán recibidas hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura.

#### **Art. 11º- APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Se realizará únicamente de forma presencial en la Asesoría Notarial de la IDR, calle Gral. Artigas número 176 de la ciudad de Rocha, el día 26 de febrero de 2021, a la hora 11:00. Las propuestas se recibirán en el lugar antes mencionado, hasta la hora fijada para el acto de apertura.

#### **Art. 12º- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS**

Sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del o los interesados, sean o no adquirentes del pliego, el costo que demande la publicidad que deba efectuarse al respecto, será de cargo del o los participantes que la solicitaron.

No será tramitada ninguna oferta proveniente de firmas que solicitaron prórroga del llamado, si ésta fuera concedida, que no acrediten haber reembolsado, total o parcialmente, según corresponda, el importe de los aludidos gastos de publicidad.

#### **Art. 13º- CONDICIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN:**

- i) La realización del servicio estará bajo la dirección y coordinación del Municipio de Chuy, bajo la supervisión de la Dirección General de Gestión Ambiental de la IDR, la que se entenderá directamente con el representante de la empresa adjudicataria.
- ii) Serán de cuenta, cargo, y responsabilidad de la empresa adjudicataria los gastos correspondientes a seguridad social del personal afectado a la misma, seguros y los que por cualquier otro concepto tengan que ver con el servicio licitado; así como los daños que se ocasionen a terceros durante el cumplimiento del mismo. Se deja especial constancia que la única remuneración por el servicio adjudicado será la correspondiente a la tarifa propuesta y aceptada.
- iii) Queda expresamente aceptado que la IDR podrá rescindir unilateralmente el contrato en cualquier momento, sin que ello genere derecho alguno de indemnización por cualquier concepto, a favor del adjudicatario.

- iv) La I.D.R. adjudicará el servicio a la cantidad de oferentes que estime conveniente para la correcta realización del servicio en el plazo estipulado en el art. 5º.

#### **Art.14º – EQUIPAMIENTO OFRECIDO**

La IDR tendrá en cuenta los equipos presentados por cada empresa, debiendo acreditar cada oferente propiedad de los vehículos, no se aceptan vehículos que no sean propiedad de la empresa, a los efectos de la adjudicación.

#### **Art.16- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación el contratista deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% de la oferta respectiva a la cual se le agregará el IVA correspondiente. Dicha garantía deberá depositarse en el Servicio de Contaduría Municipal.

El plazo de garantía deberá ser tal que cubra todo el período de duración del contrato. A los efectos, cuando los depósitos se realicen mediante aval bancario, los adjudicatarios deberán tener presente que el Banco fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición de la IDR hasta que ésta disponga su devolución. A su vez no demandará ningún trámite judicial, ni discusión alguna si fuera a hacerse efectivo el pago de su primer requerimiento escrito, el cual se efectuará, indefectiblemente, en Tesorería de la IDR.

La garantía caducará con la devolución del original de la misma o, en su caso, prescribirá en el plazo legal de 20 (veinte) años a partir de la fecha de su emisión.

Una vez finalizado el contrato y cumplidas a satisfacción todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario podrá éste solicitar la devolución de lo depositado.

## **ANEXO I**

---

### **1- DE LOS PLIEGOS**

Los interesados podrán retirar previo pago de \$ 2000 (dos mil pesos uruguayos) el presente pliego de condiciones particulares de la Asesoría Notarial de la IDR, calle Gral. Artigas 176, de la ciudad de Rocha y/o Oficina de la IDR en Montevideo (Galería Caubarrere- Piso 5º - Oficina 503), hasta el día del acto de apertura de ofertas, en horario de oficina.

### **2- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES**

A) Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a todos los efectos de esta licitación en el Departamento de Rocha, debiendo acreditar además un número de fax y correo electrónico a efectos de las notificaciones que correspondan.

B) Asimismo, deberán indicar los nombres del titular, documento de identidad y domicilio de la empresa.

C) El contratista está obligado a cumplir con las disposiciones sobre laudos y convenios colectivos vigentes, para la industria de la construcción en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplemento de horas extraordinarias, primas, incentivos por asistencia, viáticos, y en general todo beneficio que mejore las condiciones por la Legislación Laboral común.

D) Quien resulte adjudicatario deberá presentar toda la documentación necesaria a los efectos de la presente licitación a saber: BSE, MTOP y RUPE en estado ACTIVO. En caso de ser Sociedades Comerciales se deberá cumplir la Leyes 18930 y 19484 y sus Decretos reglamentarios.

### **3- NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN**

1) TOCAF

2) El presente pliego de condiciones particulares.

3) Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la IDR, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.

4) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

5) La propuesta formulada por el oferente y firmada.

### **4- RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

A) Las firmas oferentes deberán completar el FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, que se adjunta al presente pliego.

B) Sobre cerrado conteniendo la propuesta y copia.

C) Recibo de compra del pliego.

## 5 - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- A) Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- B) Las mismas se presentarán con una copia en sobre cerrado, donde luzca claramente la siguiente inscripción: Licitación Abreviada No. 5/2021, para el arrendamiento de camiones para el transporte de material, desde el Relleno Sanitario hasta el actual vertedero, dentro del predio del relleno, traslado de ramas y escombros en la ciudad de Rocha. Nombre del oferente.
- C) Dicho sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.
- D) Las propuestas deberán redactarse de acuerdo con el siguiente texto:

“XX.....constituyendo domicilio a todos los efectos en la calle.....No. .... de la ciudad de....., Departamento de Rocha, se compromete a transportar de material producto de limpiezas de cunetas, desagües, podas y escombros, en la Ciudad de Chuy, con distancia máxima a sitio de disposición de hasta 8 km, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer, por el siguiente precio: ..... (Viaje + Impuestos por camión).

Los precios deberán indicarse en números y en letras.

El servicio será prestado por camión/es:

MARCA	
MODELO	
AÑO	
CAPACIDAD (M3)	
MATRÍCULA	

MARCA	
MODELO	
AÑO	
CAPACIDAD (M3)	
MATRÍCULA	

## **A N E X O    I I**

---

### **FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE LICITACIÓN ABREVIADA No. 5/2021**

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.C.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CALLE: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO:

FAX:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN DE FIRMA/S: